

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 3.588/2021

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 72-2021-I, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 por remi-

sión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo señalado no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bujalance, a 10 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.